

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redacción del BOLETIN, Imprenta y litografía de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

### DISTRITO ELECTORAL DE CARRION DE LOS CONDES.

RELACION nominal de las altas y bajas ocurridas en el censo electoral del mencionado Distrito durante el presente año y que se hace pública por medio del Boletín oficial de la Provincia segun determina el artículo 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 á los efectos que expresa el artículo 56 de la misma.

Nombres y apellidos.	Concepto del derecho electoral. Por territorial. Pesetas.	Causas que han motivado su inclusion ó exclusion.	Vecindad.
----------------------	---	---	-----------

#### Seccion 1.<sup>a</sup> —Carrion de los Condes.

##### BAJAS.

D. Angel Herrera Calderon. Francisco de Hoyos Payo.	252 28	Por fallecimiento.	Carrion.
--	-----------	--------------------	----------

##### ALTAS.

D. Isidro Fernandez Lomana.	Registrador.	Por traslacion de domicilio dentro del Distrito,	Carrion.
-----------------------------	--------------	--	----------

#### Seccion 2.<sup>a</sup> —Cisneros.

##### BAJAS.

D. José Andrés Arias.	128	Por traslacion de domicilio.	Cisneros.
Juan Perez Calzada.	28	Por fallecimiento.	"
Luis Perez Martinez.	53	"	"
Manuel Fernandez Tejerina.	207	"	"
Mariano Rodriguez Gonzalez.	126	"	"
Vicente Diez Rodriguez.	792	"	"

#### Seccion 3.<sup>a</sup> —Frechilla.

##### BAJAS.

D. Agapito Castro Garcia.	365	Por fallecimiento.	Frechilla.
Gerónimo Armesto Rojo.	48	"	"
José Dominguez Gomez.	210	Por traslacion de domicilio.	"

Nombres y apellidos.	Concepto del derecho electoral. Por territorial. Pesetas.	Causas que han motivado su inclusion ó exclusion.	Vecindad.
D. Julian Rodriguez Andrés.	228	Por fallecimiento.	Frechilla.
Manuel Cabero Rodero.	76	Por traslacion de domicilio.	"
Santiago Delgado Villanua.	345	Por fallecimiento.	"
Tiburcio Redondo Calonge.	84	"	"
Victor Cayon Portilla.	156	"	"
Gregorio Garcia Tadeo.	Capacidad.	Por traslacion de domicilio.	"
Cecilio del Barco Hidalgo.	"	"	"
Isidro Fernandez Lomana.	"	"	"
Eusebio Pacho Paris.	"	"	"
Frigidiano Alonso Tejedor.	"	"	"
Casimiro Sevilla Martin.	35	"	"
Emeterio Serrano Garcia.	27	"	Autillo,
Fermin Asensio Garcia.	105	Por fallecimiento.	"
Juan Carriedo Alonso.	70	Por traslacion de domicilio.	"
Pedro Curieses Franco.	43	"	"
Pascual Vega Sevilla.	60	Por fallecimiento.	"
Damian Sanchez Garcia.	Capacidad.	Por traslacion de domicilio.	"

**Seccion 6.<sup>a</sup> — Villarramiel.**

**BAJAS.**

D. Blas Villar Buznadiago.	41	Por fallecimiento.	Villarramiel.
Cesareo Tejerina Serrano.	131	"	"
Juan Sanchez Serrano.	110	"	"
Tomás Sanchez Ponce.	103	"	"
Tiburcio Guerra Guerra.	90	"	"
Valentin Lopez Rivero.	183	"	"

**Seccion 8.<sup>a</sup> — Villada.**

**BAJAS.**

D. Gavino Valdivieso Crespo.	310	Por fallecimiento.	Villada.
José Leon Gago.	130	"	"
Pedro Montañas Martinez.	Capacidad.	Por traslacion de domicilio.	"
Antonio Ruiz Calvo.	"	"	"

**Seccion 11. — Villalcon.**

**ALTAS.**

D. Pedro Curieses Franco.	43	Por traslacion de domicilio.	Pozo de Urama.
---------------------------	----	------------------------------	----------------

**Seccion 13. — Villalcazar de Sirga.**

**BAJAS.**

D. Acisclo Salomon Orejon.	331	Por fallecimiento.	Villalcazar de Sirga.
Crisanto Ibañez Prieto.	367	"	"
Manuel Monedero Bercedo.	134	"	"
Crispulo Hervas Fernandez.	55	"	San Mamés.
Julian Rodriguez Santillana.	33	"	"
Pedro Hervas Fernandez.	79	"	"

**Seccion 14. — Poblacion de Campos.**

**BAJAS.**

D. Ceferino Saldaña Chamorro.	39	Por fallecimiento.	Villarmentero.
Isidoro Baillo Antolin.	"	Por traslacion de domicilio.	"
Nicolás Muñoz Cieza.	158	Por fallecimiento.	"
Eustasio Garrachon Cuadrado.	200	"	Villovieco.
Juan Padilla Garcia.	27	Por traslacion de domicilio.	"
Nicolás de la Pinta Lanchares.	64	Por fallecimiento.	"
Polidoro Roldan Gutierrez.	44	Por traslacion de domicilio.	"
Proculo Garrachon Revilla.	33	"	"
Rafael Pinta Melendro.	30	"	"
Ramon Ortega Diez.	106	Por fallecimiento.	"
Tomás Presa Jorde.	38	"	"
Toribio Garrachon Blanco.	27	"	"

**Seccion 15. — Castromocho.**

**BAJAS.**

D. Juan Herrero Sanchez.	164	Por fallecimiento.	Castromocho.
Juan Francisco Vega Sanchez.	45	"	"
Manuel Junquera Andrés.	50	"	"
Manuel Rodriguez Aguado.	105	"	"

**ALTAS.**

D. Emeterio Serrano Garcia.	27	Por traslacion de domicilio.	Villeras.
-----------------------------	----	------------------------------	-----------

**Seccion 16. — Capillas.**

**BAJAS.**

D. José M. Castro Aguado.	111	Por fallecimiento.	Capillas.
---------------------------	-----	--------------------	-----------

**Seccion 17. — Villoldo.**

**BAJAS.**

D. Enrique San Martin Peral.	106	Por traslacion de domicilio.	Lomas.
Gregorio Ortega Carrancio.	119	Por fallecimiento.	"
Juan Payo Ortega.	107	"	"
Leandro Ortega Prado.	48	"	"

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 120.

Sección de Fomento.—Subasta.

Montes.

El día 5 de Enero próximo de once á doce de su mañana tendrá lugar en la Casa consistorial del pueblo de Rebanal de la Liantas ante el Alcalde del mismo la subasta de 10 hayas del monte Canavergel bajo el tipo de 16 pesetas 25 céntimos,

El acto se verificará con entera sujeción al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Palencia 19 de Diciembre 1881.  
—El Gobernador, *Domingo García*.

Circular núm. 121.

El Alcalde de Calzada de los Molinos, me participa hallarse depositada en aquel pueblo una mula de las señas que se expresan á continuación, la que fué hallada en el término municipal del mismo el día 12 del actual.

Lo que he acordado se publique en este Boletín oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Palencia 19 de Diciembre 1881.  
—El Gobernador, *Domingo García*.

Señas de la mula.

Edad cerrada, alzada siete cuartas y tres dedos próximamente, pelo castaño y bocablanca.

## DIRECCION GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Julio de 1877 esta Direccion general ha señalado el día 17 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la Sección de Villada á Carrion de los Condes en la carretera de Medina de Rioseco á Villasarracino provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 15211 pesetas 34 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y

la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de siete mil setecientas pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efotos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de mil pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de cien pesetas.

Madrid 12 de Diciembre de 1881.

El Director General, C. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Villada á Carrion de los Condes, en la Carretera de Medina de Rioseco á Villasarracino provincia de Palencia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á lo ejecución de las obras.)  
(Fecha y firma del proponente)

## GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

EDICTO.

Don José Ibañez Casado, Alférez de la cuarta compañía de la Comandancia de Guardia civil de Palencia, residente en esta ciudad y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta plaza.

Habiéndose ausentado de esta jurisdicción, los gitanos Aquilino Romero Gavardi, Antonio Romero Jimenez, Pedro Romero y José Montoya, a quien hace tres meses se les está buscando por todas direcciones, con el fin de que se presenten á prestar una declaración según lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Capitan General de este Distrito, en la sumaria que se

instruye por maltrato recibido según manifiestan estos por dos individuos del cuerpo, á quien estoy procesando y usando de la jurisdicción que el Rey nuestro Señor tiene concedido en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales del ejército,

Por el presente llamo, cito y emplazo por primera vez á dichos gitanos, señalándoles la casa-cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo, en esta plaza donde deberán presentarse personalmente dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha y de no comparecer en el referido plazo, quedarán sujetos á la responsabilidad á que dieren lugar.

Palencia 15 de Diciembre de 1881.—José Ibañez Casado.

Artilleria de Campaña.—7.º Regimiento Montado.—Fiscalia.

EDICTO.

Don Juan de Becerril y Blanco, Comandante Teniente Ayudante del 7.º Regimiento Montado de Artilleria:

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas, cito, llamo y emplazo por término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín de la provincia de Palencia y Gaceta de Madrid, á Alejandro Gonzalez Vinades, hijo de Torcuato y Saturnina, natural de Villanueva, Juzgado de primera instancia de Cervera, provincia de Palencia artillero 2.º de este Regimiento, con licencia ilimitada en el pueblo de Barruelo de Santullán, de dicha provincia y cuyo paradero actual se ignora, para que en dicho plazo comparezca en la Fiscalia de este Regimiento á prestar declaración en la causa que se le sigue por delito de desercion; apercibido de que de no hacer la presentación que se ordena le parará el perjuicio á que haya lugar.

Segovia 7 de Diciembre de 1881.  
—Por mandato del Sr. Fiscal.—El Escribano, José Rodriguez.—V.º B.º, Becerril.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del señor Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, á Lorenzo Pacheco Blanco, natural de Santander, de diez y nueve años, estatura regular, con la boca torcida y falta

de labio inferior, con bigote castaño y desdentado. Viste pantalon oscuro rayado usado, blusa azulada, calceta blanca, con alpargatas abiertas y gorra de paño oscuro, cuyo domicilio y paradero se ignora: para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado dentro del término de nueve días á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta y Boletines oficiales de Madrid, Santander y esta Provincia á responder de los cargos que resultan en causa criminal contra el mismo sobre hurto de un pantalon encarnato, una camisa con las iniciales H. O. S. P. entrelazadas y un pañuelo moquero de cuadros azules bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se interesa á los Sres. Jueces y demás funcionarios de la policia judicial procedan á la busca del sugeto indicado deteniéndole y remiéndole á la carcel de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Palencia once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Maximino Rodriguez Guerrero.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Mariano del Pozo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que por sentencia ejecutoria de la Excmo. Audiencia de Valladolid, en causa sobre hurto, ha sido condenado á la pena de seis meses de arresto mayor, Ignacio Durante Paredes, natural de Villorquite de Herrera, vecino de Buenavista, de treinta y tres años, casado, jornalero, sin que consten otras señas, y no habiéndose presentado á cumplir la condena, he acordado publicar en el presente citándole y emplazándole para que comparezca con tal objeto. Y á la vez encargo á las Autoridades judiciales y demas, con atribuciones de orden público se sirvan procurar la captura de aquel y caso de conseguirlo lo remitan con las seguridades convenientes á la carcel de este partido, pues en hacerlo así obran en justicia.

Dado en Saldaña a quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Pozo. Por mandato de S. S.º, Meliton Alvarez.

*Juzgado de primera instancia  
de Valladolid.*

Don Nicomedes de Urdangarin y Echañiz, Condecorado con la Cruz de segunda clase del Mérito Militar y Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en la mañana de este día ha sido robada la Iglesia de San Nicolás de esta ciudad, llevándose los autores del robo los efectos que á continuacion se expresan con las señas de las personas, en quienes recaen sospechas.

Por lo tante ruego á todas las autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la policia judicial, que por cuantos medios esten á su alcance procedan á la busca de los efectos robados y captura de los presuntos autores del robo, poniéndoles á mi disposicion caso de ser habidos.

Dado en Valladolid á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Nicomedes Urdangarin.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Pedro M. Sanchez.

*Señas de los efectos.*

Un copon de plata sobre dorado con incrustaciones. Una llavecita del Sagrario, tambien de plata. El dinero que contuvieran tres cepillos de limosna que fueron forzados.

*Señas de los presuntos autores*

Dos hombres de malas trazas, como de diez y ocho á veinte años, uno chato, que vestia tapabocas y el otro capa, ambos de estatura baja.

Uno de ellos dejó en la Iglesia, una capota de paño oscura, muy vieja y rota, con bozos de algodón á cuadros azules y el forro del cuello tambien de algodón con cuadros claros y color café.

*Ayuntamiento constitucional  
de Rivas.*

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa, para la asistencia de doce familias pobres, dotada con el sueldo de cien pesetas anualmente pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, quedando en libertad el agraciado de celebrar contratos con los vecinos pudientes bajo el tipo de doce pesetas cada matrimonio y una peseta cincuenta céntimos cada un hijo de familia siendo el número de vecinos ciento cincuenta aproximadamente. El contrato para uno y otro no escederá en ningún caso de cuatro años.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes conve-

nientemente documentadas en esta Alcaldía, dentro del término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial y trascurrido que sea será provista por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Rivas 13 de Diciembre de 1881.  
—El Alcalde, Isidoro Pelaz.

*Ayuntamiento constitucional  
de Villasarracino.*

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 800 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; se hace público por el presente anuncio á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en término de 15 días á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Villasarracino 15 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Mariano Andrés,

*Ayuntamiento constitucional  
de Valbuena de Rio-pisuerga.*

El día 6 del próximo mes de Enero de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de este pueblo de Valbuena, ante el Alcalde del mismo la subasta de 250 esterios de leña del monte titulada el Calabozo, todo de roble.

El acto se verificará con asistencia del regidor Síndico del mismo pueblo, del capataz de la demarcacion y con sujecion á lo que establece, para los de la misma clase, el Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y bajo el pliego de condiciones que desde este día se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, hasta el día de su remate, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Valbuena de Rio-pisuerga Diciembre 16 de 1881.—El Alcalde, accidental, Estéban Vicario.—El Secretario, Santiago Alario.

*Ayuntamiento constitucional  
de Castromocho.*

Se halla vacante la plaza de Guarda de campo de esta villa dotada con 350 pesetas pagadas por los propietarios, con más los emolumentos de pregonero y enterrador. Los aspirantes presentarán en el término de 10 días, las solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castromocho 18 de Diciembre

de 1881.—El Alcalde Manuel Sanchez.

*JUNTA DIOCESANA  
de construccion y reparacion de  
Templos y edificios eclesiásticos del  
Arzobispado de Búrgos.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de veintiseis de Noviembre último, se ha señalado el día nueve de Enero próximo á la hora de las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del Templo parroquial de Aguilar de Campoó, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de doce mil doscientas trece pesetas veinte céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion publicada con fecha veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta la cantidad de seiscientas diez pesetas sesenta y seis céntimos, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real Decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instruccion.

Búrgos diez de Diciembre de 1881.—P. A. del Presidente, Licenciado, Manuel Rivas, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D. N... N... vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha diez de Diciembre actual y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de reparacion del templo parroquial de Aguilar de Campoó, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

*(Fecha y firma del proponente)*

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**EL MUNDO.**

Compañía anónima de seguros contra Incendios y sobre la vida á prima fija. Capital social 40,000,000 de pesetas.

Esta importante Compañía, de las primeras en su clase, opera en la mayor parte de las naciones de Europa; y establecida en España, asegura las propiedades que el fuego puede destruir ó deteriorar tales como edificios, mobiliarios, personales ó industriales, mercancía, fábricas, talleres, cosechas etc. etc.

Asegura tambien, la pérdida de los alquileres durante el tiempo que dure la reedificacion.

Para detalles y proposiciones, dirigirse á los Agentes generales de esta Provincia

SRES. GOMEZ CASADO Y PEÑA  
16, Carnicerías, 16,  
Palencia.

**ESTADÍSTICAS,**

*Cartillas evaluatorias,  
libros registros, cuentas  
municipales y del pósito.*

La agencia de negocios de Gomez Casado y Peña, calle de Carnicerías, 16, se encarga de la formacion de estos trabajos con prontitud y economía. 11—20

**FÁBRICA DE HARINAS.**

Se arrienda una llamada «La Florida» de doce piedras, y un Molino Maquillero de tres piedras, radicante en el pueblo de Husillos, provincia de Palencia, inmediata al Ferro-caril de Norte.

Darán razon, en Santander Don Santos de Gandarilla, y en Palencia Don Guillermo Astudillo, Procurador de los Tribunales. 2—3

**D. JUAN MELGAR CASADO.**

Procurador de los Tribunales Civiles y Eclesiásticos de Palencia, hijo del que lo fué, D. Tomás Melgar Perez, ha trasladado su bufete á la calle Carnicerías, núm. 5 entresuelo, donde continúa desempeñando las funciones propias de su cargo con la actividad que le caracteriza.

Carnicerías 5, entresuelo. 6

**PASTOS.**

En la Dehesa de Bustocirio, se admiten unas mil cabezas de ganado lanar que faltan para completar el cupo. Para tratar dirigirse á Santiago Merino, en Carrion de los Condes. 3—4

**A LOS AYUNTAMIENTOS:**

Los libros bitalonarios para el pago de las atenciones de Instruccion primaria, se hallan ya á la venta en la Imprenta de este Boletín, Don Sancho, 13.

**DECLARACIONES DE VECINDAD  
Y**

*Resúmenes del Padron.*

Se hallan de venta en la imprenta de este Boletín, Don Sancho 13.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez,